

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

70**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Meco el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2023, estableciéndose los siguientes plazos de ingreso:

- a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de vados: del 13 de abril al 16 de junio.
- b) Impuesto sobre bienes inmuebles: del 16 de junio al 18 de agosto.
- c) Impuesto sobre actividades económicas: del 31 de agosto al 3 de noviembre.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Meco, a 11 de enero de 2023.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/418/23)

